

8) DR. AMADEO M. JULIAN C., Cédula de Identidad Personal No. 16179, serie 28, por el monto de cuarentiocho mil pesos oro (RD\$48,000.00), mensual.

9) MIGUEL JACOBO FAYAD, Cédula de Identidad Personal No. 24569, serie 23, por el monto de veinte mil pesos oro (RD\$20,000.00), mensual.

Artículo 2.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.421-97 que crea e integra el Patronato del Hospital Docente Universitario Dr. Dario Contreras.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 421-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea el Patronato del Hospital Docente Universitario Dr. Dario Contreras, el cual estará integrado por las siguientes personas: Dr. Luis M. Taveras Lucas, quien lo presidirá; Glenis de Marmolejos, Vicepresidente; Luz del Alba Marte, Secretaria; Osvaldo Bienvenido Marte Durán, Tesorero; Juan Rafael Ramos Betances, Dra. Ana S. de Suero y Licda. Dilenia Delgado de Abreu, Miembros.

Artículo 2.- El Patronato del Hospital Docente Universitario Dr. Dario Contreras elaborará y someterá al Poder Ejecutivo, para fines de aprobación, el Reglamento

que regirá su funcionamiento, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la emisión del presente decreto.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.422-97 que nombra al señor Alec Wildemstein, como Cónsul General Honorario de la República en Nairobi (Kenya) Africa.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 422-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Alec Wildemstein, queda designado Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Nairobi, (Kenya) Africa.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.423-97 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones cooperativas.

(G. O. No. 9965, del 15 de octubre de 1997).

**LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana**